26

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

		4367			
ntra	1	abac	1.		
1	0290	abad	ha D	ueso	
	1 ,			1	
	Ma	quela			
	10	merce			

Juez Instructor de Beleliëte
Se inició el expediente en 16 de Abril de 1843.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.º REGION MILITAR

Causa núm. 5215-39

Contro Forge abadia

R.º n.º 2842

Exeme Sr.

Tengo el honor de remitir

a V. E. testimonio deducido de

la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos

años.

Zaragoza a 16 do Diciembre

de 194 o

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

GÖBIERNO



DILIGENCIA. - La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaida en el sumarisimo de urgencia n. 5.2/5 del año/139 contra for ge # has

> por delito de mailio pla relega que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial. - Certifico.

Zaragoza af de mar 19 de 1943.

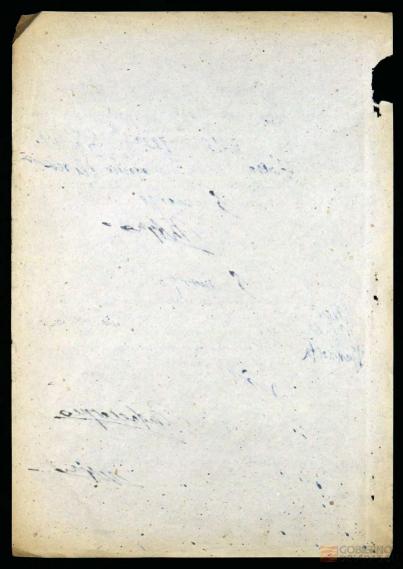
PROVIDENCIA. - Zaragoza a J de MANTO de 1943.

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Exomo. Sr. Fiscal para que innhiala forme si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

> Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico.

> > Infoccopies

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Cer



El Fiscal ha examinado, el testimonio de la sentencia dictada contra lovas Abraha y a su juicio 100 m fit comprendido por ahora en las exenciones del artículo 2 de la Ley de 7 de Marzo de 1942 y Moude instruir el expediente de responsabilidad civil. Zaragoza // de Mario John forment of Sweet of the part of de 1943.

delinerate trade to the y mil of man

GOBIERNO

frandemin - Paragoza des y sers de miszo Senores - de mil november dos morenta y tres. Villar Dejada Jax al Farente Mosacopus Sequidamente se umples to mandado. Pertifico

PROVIDENCIA. - Zaragoza a Mde Abrel de mil novecientos cua-

Willar Fejado

renta y tres.

Visto el informe del Exomo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción de Selectuto para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Le acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

Moerogio

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico,



17.

-6

• •

.

.

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de 19s expedientes afectados por la expresada orden, noclo 4367 contra forque Acadea Sien veccio de Moquela

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a / S de mayo de 1945.

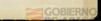
Providencia Señores: Millaruelo.-Presidente Teinda Barroeta | Magistrados

Zaragoza ad de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden tolegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agrillellatty icht



.

1